

ACCIDENTES DE TRABAJO

QUIEN sufra un accidente de trabajo in-itinere en los términos de la Ley N° 24.557, su INMEDIATO SUPERIOR (Director de tareas) o quien tome conocimiento del caso, deberá comunicarse telefónicamente al número 0800-333-1333, de Coordinación de Emergencias Médicas (CEM), de acceso gratuito. Tal información se encuentra en la credencial que acredita la cobertura, la cual se puede descargar del portal de recursos humanos de SIAPE, desplegando el link Autoseguro/Credencial (www.rrhh.gba.gob.ar).

Deberán informar dónde y cómo ocurrió EL SINIESTRO, como así también el tipo de lesión sufrida y solicitar asistencia. Provincia ART S.A., recibirá las denuncias a través de dicho número telefónico y le asignaran un número, que le será informado al denunciante y derivará al agente, al prestador de atención médica más adecuado para la patología a tratar. Del mismo modo, están obligados a comunicar EL SINIESTRO, a la Dirección de Gestión Científica de la CIC, los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o accidentes in-itinere como resultado del hecho.